

El Grupo Municipal 'Cuenca en Marcha – Unidas por Cuenca', al amparo de lo establecido en el art. 97.3 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Pleno en su convocatoria ordinaria de 28 de octubre de 2024 someta a su debate y aprobación la siguiente,

MOCIÓN PARA CREAR ÁREAS CANINAS EN CUENCA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Se estima que, en la provincia de Cuenca, existen el triple de perros que de personas menores de 14 años (70.000 frente a 24.500 aprox.). Este hecho tiene importantes implicaciones en nuestros municipios, lo cual exige adaptar sus infraestructuras para mejorar la convivencia entre personas y animales domésticos.

En nuestra ciudad, pese a existir miles de perros domésticos, es evidente que Cuenca no está adaptada a tal número de mascotas pues solo contamos con un área canina situada en la muralla del Parque del Huécar que además no está debidamente cercada, lo cual provoca problemas de heridas en los canes debido a los cristales u otros desperdicios que ciudadanos incívicos dejan ahí.

Al no contar con áreas específicas para mascotas, hay quejas constantes de dueños de las mismas como de ciudadanos que no lo son ya que los únicos lugares para el esparcimiento de estos canes son los parques públicos donde existen parques infantiles, etc...

En este sentido, se hace imperioso el crear áreas caninas específicas en diferentes zonas de la ciudad, debidamente valladas y con los servicios necesarios con el fin de atender la gran densidad de perros domésticos que existen.

Así, en los últimos años [se han producido numerosas propuestas ciudadanas](#) en las que se pide habilitar estos espacios caninos en los

diferentes parques y zonas al aire libre de nuestra ciudad, con las dimensiones suficientes para su esparcimiento y dotados con servicios como bancos, fuentes o elementos de juego.

Hay numerosos ejemplos en ciudades y municipios de nuestro entorno de este tipo de áreas:

Toledo:



Madridejos:



Fuenlabrada:



Manzanares:



Cabanillas del Campo:



Argamasilla de Calatrava:



En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

ÚNICO. – Abrir expediente e iniciar los trámites necesarios para la creación de áreas caninas en diferentes barrios de Cuenca, atendiendo a criterios de demanda por parte de los usuarios, que estén debidamente cercados, cuenten con el espacio suficiente para el esparcimiento de las mascotas y dispongan de equipamiento como papeleras, fuentes, bancos y elementos de juego.

Firmado en Cuenca, a 17 de octubre de 2024.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.

Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca en Marcha - Unidas por Cuenca'